

7

D^rº José Antonio de la Rosa, Pbedel, llamado á Clavero preno para mañana sábado á las diez dela mañana,
para ver una R^l. Carta orden del Consejo, manifestando á los
Vris. haberse conformado S. M. con el dictamen del Consejo de
junto al arbitrio de los Vris. el aprobar el Estudio de las Mar-
tiricas por la obra del Señor Vallejo, donde luego si quieren
aunque solo poi ahora y sin perjuicio de lo que S. M. se digne
resolver en vista del plan de estudios que se proponga la Junta
comisionada. Para ver otra R^l. Carta orden del Consejo, coman-
diando una R^l. Resolucion de S. M. reintegrando en sus emple-
os, honores y sueldos al S^r. D^r. Pando. Para ver otra R^l. car-
ta orden del Consejo, para q^o la Vris. informe sobre la solicitud
de D^r. Rafael Bermúdez, p^r fin de que se le abonen seis años
empleados en el servicio de las armas por otros tantos de Leyes.
Para ver otra R^l. orden del Consejo á fin de que informe la
Vris. á cerca de la solicitud de D^r. Francisco Camorillo, para q^o
se le comunten los años q^o ha empleado en campaña por los dos
q^o le faltan para recibir de Abogado. Para ver una direc-
cion del Consejo habilitando á D^r. Buenaventura de la
Cruz cuatro años de practica con el Medicio D^r. May^l. de total
para q^o pueda quedar de P^r en Medicina por Vris. aprova-
da. Para ver un memorial del Rom^o Quadrado, Vicario Ge-
neral Nacional del Sagrado, orden de Ultimos oficidios á
la Vris. con motivo de una promoción. Para ver una carta
del Señor P^rdo D^r. Man^l. Antonio Caballero del Pino, oficien-
do á la Vris. con motivo de haber sido dignado S. M. nombrarle
Fiscal del Címen de la Audiencia de Sevilla. Para otro oficio



En cumplimiento de la orden del Consejo comunica
dada á este 4^{to}. para que informe acerca de la solici-
tud de Dn. Rafael Bermúdez, Subteniente retirado
del Regim^{to} Infantería del Principe dirigida á que
se le abonen seis años q^e ha empleado en el servicio de
las Armas por otros de Leyes juzga la 4^{ta} q^e pue-
den habilitarse los Cursos de Leyes haciendo constar
el servicio en defensa de la Patria q^e ha prestado ante
q. A. en atención á tener ganados ya cinco de la misma
Pacifidad, incluso el de Filosofía Moral, en este 4^{to}. pero
al propio dñ, en caso de q^e el Consejo tenga á bien habili-
tarle además de estos dos Cursos alguno de los otros cuatro
que solicita, considera la 4^{ta} conveniente proceda el exa-
men correspondiente sobre las asignaturas del mismo con
q^e se hieren comunicados.

- q. A. determinará como spñe lo más justo y
anegiado.
De este año Claudio de la 4^{ta} de Galam. á
30 de Noviembre de 1815.

En 2. diciembre de 1815.
se remitió este informe al Consejo firmado



de los Sres Dres Frms Sanchez vice Recm.
Ocaña: y Roman: y del Secretario:

Correspondencia
no se ha de sacar de 1813



A consecuencia de la orden de 4.0. comunicada á esta Univ.^{dijo informe}, acerca de la solicitud de D^r. Francisco Mexmosi^{ro}, Femenio de Infantino retirado q^e pide se le den comunitados por año que ha empleado en Campaña por q^e los q^e refatzen para recibir se devuelvan ^{desde la Univ.} q^e respecto á tener acue- didado ante G.C.A. el tanto servicio en defensa de su nación q^e ha expuesto, pueden comunitársele y renie nacitadur por dos años q^e pretende en comite racion q^e en el examen p^a recibirse de devuelto debida audiencia q^e ficio entablará. El Consejo Universitario como ap^{re} lo mas im- po yacente.

De este año planteo de la Univ. de Salamanca. d^o 20 de Junio de 1845. En este dia se remitió este informe al Consejo firmado de los Sres. Dres. Pms. their vice Dr. Roman y el Secretario

AVSA



Correspondence
of
the
Society
of
Antislavery

AVSA



A
Ymo Señor.

El Bachiller en Filosofia y Teologia por esta
 R^a. Universidad D^r Buenaventura de la Cruz, natural
 de Sto Domingo de Píron Obispado de Segovia y resi-
 dente en las Villas de Arévalo, desde el principio de las
 turbulencias pasadas; habiendo hallado inhabilitado para
 continuar el estudio de las ciencias eclesiasticas, declinó
 a el de las Medicinas q^{ue} curso teorica y practicam.
 por el espacio de cuatro años bajo las enseñanzas y direc-
 cion del Dr. D^r Manuel Gil de Tobar, Medico Titular
 de dhas Villas: y como las circunstancias lamentosas de
 aquellos tiempos y las personales del suplicante no le permi-
 tieron formalizar este mismo estudio en algunas de las Uni-
 versidades del Reyno; suplico al supremo Consejo de Cas-
 tilla se dignase habilitarle dhos cuatro años en la formas
 convenientes para recibir el Bachilleramiento y continuar su
 carrera Medico en alguno de los estudios generales de la Na-
 cion: y habiendo obtenido de la Dignacion de S. A. esta
 misma gracia, como lo acredita el adjunto testimonio; la hace
 presente a S. Y. para q^{ue} en su vista le permitan usar de
 ello en esta Universidad para los indicados fines: asi lo
 esperas de las notorias beneficencias de S. Y. en mas atento
 servidor y minimo hijo G. B. a S. Y. L. M. Salamanca
 y Octubre 23 de 1885.

Ymo Señor

Buenaventura de la Cruz



AVSA



Hijo Señor Rector y Claustro de la Real Universidad de Salamanca.

13

Señor.

Quando trataba de regresar a Salamanca y restituirmee al Gremio y Claustro de esa mi muy Ilustre Madre la Universidad, para continuar en ella mi Carrera, una novedad imprevista me sorprendio en esta Corte promoviendo al Vicariato general nacional del sagrado orden de clérigos. Esta dignidad que pudiera tal vez linoscear mi propio amor, hace por el contrario que conozca mi insuficiencia, y pobreza de todo mérito para poseerla y cumplirla. Estoy bien cierto que no me asiste cualidad alguna digna de tan honroso ministerio; mas no por esto debo desdenarle y mirarle con tal indiferencia, que acordandome del honor que tengo en ser hijo de esa mi tan reputable Madre, deje de ponerle en su noticia, presentarlo en sus manos, y ofrecerlo como lo hago a su disposicion, obsequio, y servicio. Efectivamente el mérito no esta en mi persona; esta precisamente en la humana relación, que haciendome miembro de tan ilustre cuerpo, me condecora, y ha sido por si sola capaz de hacerme grato a los ojos de la Autoridad apostólica, que se ha dignado elevarme. Siendo esto así, como efectivamente lo es; y con cuanta gratitud, ternura y amor no debere como lo hago escribir a V.S.I. cuyos individuos, aun solo por serlo merecen sosten altas fortunas? Mi muy Ilustre Madre la Universidad no debe contarme separada de su gremio y Claustro, de donde nunca he pensado en apartarme; soy y seré siempre uno de-



Sus mas adictos y apasionados hijos, que hacen vanidad
de serlo; y aunq. elevado ala primera silla ami sagra-
da Religion en Espana, me cuenta en esa presente si-
empre, q siemr rendido a los ordenes y preceptos,
esperando con ansia el honor de que V.S.I. me
mande en Madrid, en Salamanca o en doquiera
que me halle, para poder acreditar con mi afec-
to que la soy rendida y segura servidora G. S. B.

Madrid octubre 25. de 1815.

Mtro Fr. Vicente Quadrado Vº General de Clérigos.



Ihno Señor Rector y Claustro.



AVSA



L
deciso en el am^o pleno de 18 en Marzo, asiste
Oficiamiento en la Sra. el Rmo. Mar
duco como Director General de los ases
de Unanimidad

2

15

V. R. P. M. Picasio qual del Prior de Illininos
da Vnos. q. en su Claustro del 18 del presen-
te, nubo la mayor satisfacion en la lectura dela en
q. V. R. se participaba su acceso al Generalato de
su Prior, celebra al mismo tiempo la acordada elec-
cion de Monenoñ Huncio en la persona benemerita
de V. R. y espera q. acrecentando la estimaci-
on y el concepo que la autoridad Apostolica ha he-
cho de su bondad y de su piedad, lo refundira
en el desempeno de sus delicadas funciones en la
mayor gloria de este Ilustre cuerpo, a cuyo nombre
memor el honor de felicitarle a V. R. con las mas
aprebiadas y obsequiosas expresiones de atencion y
de monabuena = Dijo qno a V. R. m. s. d. De
este nuestro Claustro dela Vir. de Salamanca
a 25 de Nov. de 1849 = En este dia se puso en
el corral una contratacion firmada telos Armos
M. fr. Gabriel Thoz = M. fr. Fernando Mora =
M. fr. Nicario Perez Vined = Por acuerdo dela
Vir. Lic. Dn. Josef Pedreira, Sacerasio.

AVSA



Correspondencia
al Claustro pleno del 18 de Mayo
volumen de 1835.

AVSA



Yff.
Mmo.

Por

Federico y Francisco de la Univ. de Salamanca

Muy Señor mio: habiendose
dignado S. M. nombrarme su Fiscal del Crimen
de esta Audiencia, faltaria a mis obligaciones,
si dejase de elevar al conocimiento de V.S. y esta
gracia que me ha dispensado el Rey N.P.

No puedo prescindir de haber sido
eduado en el centro de esa Univ., y de haber
consagrado tambien en ella los dias de mi
Inventura al estudio de las ciencias, que al
paso que forman el carácter y espiritu del
hombre, facilitan y proporcionan igualmente
los conocimientos indispensables para ascender
al honroso cargo de la Magistratura, o disfrutar
qualquier otra representación publica en
la Sociedad. Beneficios tan apreciables me son
demanda hisongeros, y en todos tiempos haran
mi completa satisfacción.

Felicio A.B. S.Y.



gustosamente, qual hijo agraciado, el
primer suyo de estas tareas literarias, y spc
rendre el honor de emplear mis respetos y
consideraciones en obsequio de tan ilustre Pueblo,
cuya memoria me sera eternam. P. gracia

Dios que a D.S.M. d. Sevilla - 3.
de Nov. de 1816.

Juan C. Amo

Caballero del Poco



AVSA



L
L

ANSA

Sendan Champleno & Sustit. de
re oficio al Dr. D. Juan
Crespo Campero del Dr. Trical de
Coronel en su condición de secretario.

Corresponde al Claustro pleno x 18 de Nov. de
1855 = M. D. I.

18

a la Universidad de Salamanca en clausura pleno
del 18 Nov. de este año ha visto una P.º Dada
de V. A. en q' se la manda informar sobre la
solicitud de Dr. Miguel Aldaz natural de la ci-
udad de Pamplona en que pide se le habiliten los
tres cursos de Filosofia que ha estudiado en dha ciu-
dad á fin de poder cursar en la catedra de pri-
mero año de Leyes, y en su vista ha acordado
informar a V. A. q' mediante las circunstan-
cias del tiempo en q' hizo el estudio en di-
cha facultad el citado Dr. Miguel Aldaz, y
á fin de no dejar a los candidatos de la car-
retera de las Letras, y proporcionarles todos
los estímulos convenientes para q' puedan
dedicarse á ellas, podria V. A. si publico
á bien concederle la diploma q' solicita pa-
ra q' pueda incorporar en esta Universidad
los tres años q' ha estudiado en la facul-
tad de Filosofia, comentandole asimismo q'
de Jurisica por el de Ciencias matematicas
q' no se ha en atencion a haber estudiado



tambien un curso de Teologia, y todo con la
condicion de su estarse a examen en los pa-
mos de Filosofia y Matematicas &c. son
preliminares al estudio de la Divinidad
cia: que es quanto se ha ofrecido y parece
deber informar a V.A sobre lo particular q.
se le pregunta: V.A con su supuesta pe-
nitencia recordaria lo q. fuere mas de su
aviso. No soi q. a V.A m^d n^d
de este nuestro Claustro de la Univ.
& Salam. ca a 2. Edicte 1885.

M.P.S.

Con esta fha se remitio por el correo
este informe firmado de los Srs
R. Sanchez vice R^{do} Dr. ocâma,
y Roman y del Señor

AVSA

Hmo Fr. Pedro y Claudio rector P. C. Universidad

El dia 20. del q. Brige, vomi porcion en la forma acostumbrada del Declaro de Tuer el Estudio de la R. Universidad cumplimt. de la Aprobacion, y Orden del R. C. Supremo Consejo de Castilla

Me ha parecido un deber, elevarlo a la noticia y consideracion del S. T. y que sea este mi nuevo Declaro.

Dios que ay. S. T. m. d. Salamanca. 25. de Septiembre de 1885.

B. L. Ott. H. S. T. Unas obsequios
al Señor y Capr.

dic. d. D. Ramon Ayuso
Fyelena

AVSA



Scans on Clamshell in 1892 Wadsworth 1815

Leopold et Bruno Wer est cordis
Dr. Roman Léonie et le fils? —

del S^r d^cdo. Dr. Ramon Clivijo, ofreciendo á la Com^d con motivo de haber tomado posesion de suen del Estudio de esa R^c. V^m: Guardar el Claustro de Catedraticos f^a una vez un memorial del Señor Doctor Pio, Card^o de Pueyo, á fin de q^e interpretando favorablemente la regla del ultimo Plan, por la q^e el Card^o pierde á favor del Subrinco la quarta parte de la renta del dia q^e falle, se le entreque dha cantidad teniendo consideracion á las razones que expresa. Una vez lo acordado por la Junta de Adm^{on}, á fin de que se consulte al Claustro lo q^e debe rebastarse por cada falta de nulas á los Señores Doctoran^{res} de Teología y Filosofía, y al S^r Bibliotecario mayor y sobre todo resolva lo mas conveniente: fecha Vieernes 17 de Nov. de 1815.

Omor^l En Claustro pleno, para una R^c. Carta orden del Consejo, pidiendo informe á la V^m á cerca de la solicitud de D^r Miguel Alarcón, natural de la Ciudad de Zamora, á fin de que se le habiliten los cursos de Filosofía y Matemáticas considerados en aquella Ciudad.

M^ro. Sanchez
P^rfx

Omor^l En Claustro Pleno, para trazar el juicio de obediencia a lo articulo á continuacion.

Omor^l En el mismo Claustro, para un oficio del S^r Alcalde mayor de esta Ciudad, á consecuencia de R^c. Provision del Consejo, para que se haga copia del documento q^e expresa q^e sita en la Secretaria de la V^m.

Omor^l En el mismo Claustro para ver lo acordado por la S^r de S^rs. Asistentes de V^m, á cerca de la edificacion de los muros de reforma de ella.

Omor^l En el mismo Claustro, para hacer presente la dispensa hecha a D^r Juan de Moya, curante en Padierna por la Junta de dispensas de cursos.

M^ro. Sanchez
P^rfx

AVSA

SEÑORES.
Rector.
Cancelario.
Rico.
* Roldan.
* Sanchez.
* Ocampo.
* Caballero.
* Ayuso.
Texerizo.
* Hinojosa.
* Mota.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.
* Ocaña.
* Cea.
* Gortés.
* Ramos.
* Mariño.
* Cantero.
* Castañon.
Nuñez.
* Mayo.
* Zatarain.
* Albarez.
* Delgado.
* Rafols.
Bermejo.
* Arrieta.
Leon.
Quadrado.
Santos.
* Alonso
* Sanchez.
* Dominguez.
* Marcos.
Crespo.
* Mendez.
* Fuentes.
* Peyro.
Roman.
Fernandez.
Azes.
* Gudeja.

Rodrigo Hernandez. ⁷² ~~de Est. de Núñez y Veanijo~~
* Prieto. ~~Pérez, Palau, Rafols, y Dolero~~
* Mena. ~~Palau, Mafols, y Dolero~~
Gonzalez.
Carrasco.
Perez Vime.
Salas.
Diez.
Barba.
Piñuela.
Limia.
Jauregui.
Gonzalez Allende.
Magarinos.
Lopez Isidro.
Fernandez.
Huebra.
Rodriguez Villar.
Bustos.
Pabon.
* Recacho.
* Maestre.
Montes.
* Ruiz.
* Perez.
Cisneros.
Texado.
Seoane.
Rodriguez.

* Ortiz.
* Garcia.
* Recacho.
* Martel.
* Cortes.
* Duro.
* Sampelayo.

González

1815 —

Pleno de 1815 —

AVSA



Con esta fha comunico al Alcalde mayor de
esa Ciudad, de oficio del Consejo la siguiente.

"Haciendo sueldo al Rey N.S. que dio
que el P. de Oficio de esa Ciudad, solicitando entre
otras cosas por las razones que expuso, se sirviese
mandar se devolviesen a su Dignidad varias
fincas compradas durante la dominacion
enemiga por el D^r d^r José Pando Catedratico de
esa Universidad; tuvo a meu P. et. resuelto en
el decreto de 27 de Agosto de este año lo siguien-
te.

"Fare al Consejo, quien inmediatamente pedira
este expediente con los informes del Alcalde
mayor y demás q^{ue} tenga por competente, y oí-
tos me consultaria, quedando Supuesto de todos
sus empleos y distinciones el comprador Pando
hasta q^{ue} se declare en su punto."

Publicado este P. decreto en el Consejo acor-
do en cumplimiento, y q^{ue} en su consecuencia se comu-
nicase la oficio correspondiente a tm. p^a q^{ue} permitisse al
Consejo los autos originales q^{ue} se hubiesen can-
sado en el asunto, con su informe de lo q^{ue} ha
biere y se le ofreciere, y para q^{ue} hiciese saber al
referido José Pando quedava Supuesto de todos
sus empleos y distinciones hasta q^{ue} se declare el aman-



to, comunicandose igualm^{te} al efecto la R. resolu
cion de S. M. el Rey y el Consejo de la Uni
versidad, como asi se hizo en 13 del siguiente)

mes de Set. e En su consecuencia se dieron por
la Univ. y por Cn^{te} las contestaciones corresponden
dientes con remision de los expuestos autos.

En este ciudad el Exmo. S^r Duque del
Infante P^{re}idente del Consejo, ha pasado
a él una R^dnd. que le ha comunicado el Exmo.
Señor Señor del Dugach de Gracia y Justicia
con fha d del corriente, que dice asi.

"Exmo. S^r. Me dala cuenta al Rey de lo
expuesto por C. en su informe de 5 de este
mes acerca de la exposicion del Dr. Josef Lando
vecino de la Ciudad de Salam^a, en que solicita
se le alce la Suspension que le fue impuesta
por el Decreto de Principe y Señor de Asturias de
este año de sus empleos, honores y sueldos, y
que se le oiga en N^a en xaron de los Autos pendi
entes sac^t el valor ó mitad de la venta de
la casa que pertenecio a la Dignidad Episco
pal de Salamanca, y se halla situada en el
termino de la C^a de Palacio del Arzobispado; y en
terrado S. C. de todo, y conformandose con él
dictamen de C. se ha tenido mandar que sin
plazamiento de lo q^r se Señor resolver en vista de la
Consulta pedida al Consejo acerca del Titulo Justicia

"que haya de continuar el conocim^{to} del citado
negocio, y de los resultados del juicio de propiedad
sobre el valor ó cantidad de la referida Venta, se le
alce al Drº José de Pando la suspensión q. se le im-
puso de sus empleos, honores y sueldos por el ci-
tado R. Decreto de 27 de Agosto. Lo que de ordinaria
participo al Drº q. su intellig.^a y la del Consejo, y
afin de q. se disponga lo correspondiente su cumplimiento."

Publicada en el Consejo la anterior. Se p. q. S. M.
ha acordado se guarde y cumpla lo q. S. M.
se tiene mandar en ella, y que con su insercion
se expidan las correspondientes al Ayuntamiento de esa
ciudad, a la Unio. D. de ella, como lo hago con
una fha; y a Cm. q. su ejecucion y cumplimiento
en lo que respectiva le toque, y para q. haga
lo que al referido Drº José Pando la 27 de Agosto
este mes que queda iniciata."

"Lo que comunico al Drº de ordinaria del Consejo
al fin esgrafiado, y de su review me dara aviso."

"Lo que traslado al Drº de la misma orden
q. su intellig.^a y cumplimiento en lo q. le corresponda
y de su review se levaria q. S. M. darme aviso.

Días que la orden a Madrid 24 de Noviembre

1818

J. M. Mejunior

AVSA



Sr. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca

Lodging

in Chancery Lane

t

AWA

be
Wm 1815

the number of inhabitants in the parish of St. James, Clerkenwell, is 12,000.
The number of houses in the parish is 2,000.
The number of inhabitants in the parish of St. Paul's, Ludgate Hill, is 12,000.
The number of houses in the parish is 2,000.
The number of inhabitants in the parish of St. Martin-in-the-Fields, is 12,000.
The number of houses in the parish is 2,000.
The number of inhabitants in the parish of St. George, Bloomsbury, is 12,000.
The number of houses in the parish is 2,000.
The number of inhabitants in the parish of St. John, Clerkenwell, is 12,000.
The number of houses in the parish is 2,000.

Carried out and kept by Mr. and Mrs. J. C. L. T. A. W. A. B. W. M. 1815

22

Corresponde al Clamro Pleno del 18 de Nov. de 1815 al
10.^o punto.

Ha acordado el Clamro celebrado en este
día quedar cumplir y ejecutar puntualm.^{te}
los mandatos y capitulos de visita q. V. S. se
sintieron comunicarle con la explicacion
en q. convencion V. S. en conferencia ver-
bal con sus comisiones sobre las pocas dudas
que se ofrecian. lo que se hace presente a
V. S. en prueba dela buena disposicion de
la Univ. a recibir sus ordenes, y del celo y
seriedad suya y de sus individuos en obser-
varlas y llevadas a efecto para correspon-
der de algun modo a la bondad, pruden-
cia y justicia que han reconocido en
V. S. a quien dio nro munto Señor q. n. d.
De este nuestro Clamro dela Univ. de Salas
m^{ta} a 18 de Nov. de 1815 = Mtro. Frn
Ortez - Mtro. Rofoto, Dr. Josef
de Ayuso y Ravasco = Por acuerdo de
la Univ. = Pdo. Dr. Josef Latorre, Sec.^{rio}.

Pres. Univ. = Vigio de esta Dr. V. S., Dr. Ezequiel
Carillon y Dr. Manuel Caballero del Toro.



En el Real y Supremo Consejo de Castilla se ha expedido R. l. Provision á instancia del Doctor D^r. Francisco Canadamo del Gymnasio y Claustral de la R. Universidad de esta Ciudad, para recibir cuenta justificación y comprometer la copia q^d viene unida del oficio q^d el Intendente General francés Dudon le puso en 13 de Abril de 1812, cuyo original se halla en la Secretaría de la Real Universidad, para que el Intendente de esta Provincia, forme un fondo de bienes Nacionales de cincuenta mil francos de renta para subrogar las rentas de tenencia q^d había sido despojada.

Para que tenga efecto se servirá V.T. ordenar la orden correspondiente al Secretario de la R. Universidad, p^a q^d manifieste el citado oficio original, y se realice la Comprobación mandada q^d el Supremo Consejo; á cuyo efecto con el aviso de V.T. se presentará el libro q^d entiende en las diligencias en la misma Secretaría.

Dios guarde á V.T. muchos años. Salamanca
16 de Noviembre de 1835.

Vicente Cabot



AVSA



S^r Vice-Rector de la Real Universidad de esta Ciudad.

Solo en Chancery Poco De 18 de Noviembre
O 1813

Sobre

Comprobacion de un Oficio del Senr. Dr.
Tendente Francisco Zubia en sus go

1812.

Corresponde al Pleno v^e 18 de Nov. de 1815.

Esta dada orden al socio la Grm. ^{bre} 24

para la comprobación de la copia del Oficio
del Ministro de Hacienda Francisco Díaz de la
Casa de Alcaldía de Madrid a 13 de Septiembre
de 1812, q^e dice en su art.
que se ha de presentar a la Hacienda el C. no que
entienda en los díj^os o la s^{ta} Provincia
en concepto de lo q^e ha expedido a mi
tanto el Dr. Dr. Francisco Condado.

Dijo que a G. C. m^o de Salamanca

20 de Nov. de 1815,

En nombre del
Ministro Dr. Gibert Sanchez AVSA
y S. M. R. P. G. P. M.



S. M. R. P. G. P. M. en la Ciudad -

Propinas pagadas en la toma de
posesion de Rector del Pto. por
Dn. Man! Cavavallers el Pto., en
el dia 13 de Nov^{re} de 1815

Alas Tamborillitos - - - - -	30
Alas Chirimias - - - - -	30
Al Llamadon - - - - -	12
Al Manganei - - - - -	04
Alas Monacillos - - - - -	08
De 4 Alas de Cera - - - - -	36
Importa todo 120. D. v ⁿ 5	<u>120</u>

AVSA



Zilke von Hoss.

On the way up
the hill we were
surprised to see
a small flock of
sheep with a lamb
- followed by
a number of
goats and
sheep -
all of which
were grazing
on the grassy
slopes.

AVSA



3

Cláusulo pleno de 18 de Noviembre de 1815.

Los Sres. Dres. y señores que componen el Cláusulo, antes de convocarle la sesión con acuerdo del primer Doctor el Señor de Andrade Patora con arreglo al acuerdo n.º 14º.

Procedida la sedula, se leyó una R.º Carta dada del Consejo

La orden de 11 de Octubre próximo pasado manifestando a la Univ. ha q. aquí se tiene conformado S. M. con el dictamen del Consejo dándose cita se halla en la alianza del arzobispado de las Unas des. el doctor el estudio de las Matemáticas y de este da masicas por la obra del Dr. José Vallejo. Desde luego si quieren, visto.

amq. solo por ahora y sin perjuicio de q. S. M. se dicte resolución en virtud del Plan de estudio que se proponga la Univ. comisionada de Señores Ministradores; y dada la orden por la Univ. determinación, lo que resulta del F. acuerdo - Víase

Pro. 1º} Despues se leyó una R.º Carta dada del Consejo del 11 del presente mes por laq. se comunicó a la Univ. una R.º resolución de S. M. reintegrando en sus empleos, honores y sueldos al Dr. Doctor Dn. José Pando, Catedrático de Práctica de esta Univ., y dada por el Cláusulo la citada Real Orden del Consejo y resolución de S. M. se fue votando en la forma sig. =

Sr. Dn. Ayuso, que se quedó cumplida y desistió la R.º resolución de S. M. reintegrando en sus empleos, honores y sueldos al Dr. Doctor Dn. José Pando.

Y en voz en la reunión la Univ. pidió que se determinase lo que resulta del F. acuerdo visto.

Pro. 3º} Despues se leyeron 3 R.º Cartas dadas del Consejo la una de 7 de Octubre próximo pasado, parag. la Univ. informe sobre la solicitud de Rafael Brumador a fin de q. se le abonen sus sueldos impuestos en el servicio de las armas por otros tantos de diez. Otra de 8 de Nov. de 1815 pidiendo igual

Las 3.^a R. informe á cerca dela presuncion de Dn. Fr. Emanuelli
carav ordenado. se le comunicaron los años que ha cumplido en
nro del Consejo, Campaña por los dos que le faltan para recibirse
q. aqui se ci- tan. se hallante Abogado; y otra de 25 de Octubre proximo pasa-
orig. en la R. ddo pidiendo el mismo informe á cerca dela solici-
estacion. D. nro de Dn. Mig. Aldar, natural de Pamplona, q. fui
este Claustro de que se le habiliten los cursos de filosofia y matemati-
cas estudiados en aquella Ciudad; y oida por 3^{as}
Cortas Ruidas determino en voz la Ovis. lo q. exi-
ta del 3^{er} acuerdo = viase.

P. 4.^a Despues se vio una determinacion del Consejo de 12
de Dic.^{re} del año proximo pasado, habilitando basado en
la orden msn a Dn. Buenaventura dela Cava quatro años de
del Consejo q. practica con el Precio D. Man. de Tobar, para que
aqui se exprese -
se se halla puesta graduacion de Bx. en Pudima, con lo demas
orig. en la q. se puso el certificado del Consejo de 17 de Octubre
estacion. D. este Claustro proximo pasado, y oida por el Claustro una determi-
nacion del Consejo determino lo q. resulta del
4.^o acuerdo = viase.

P. 5.^a En seguida se leyó una carta del Rmo. Guardado, Vi-
cario q. q. Nacional del Sagrado Oficio de los Clergios,
ofreciéndose a la Ovis. con motivo de esta promoción,
y ddo por el Claustro se conservó en voz en lo que
resulta del 5.^o acuerdo = viase.

P. 6.^a Se leyó una carta del J. dico. D. Man. Antonio
Caballero del Rro. ofreciéndose a la Ovis. con motivo

de haberse designado S. M. nombrarle fiscal del Crimen
de la Audiencia de Sevilla, y para que el Claustro se
convino en voz en lo que resulta del 6º acuerdo - veras.

Dgo 7º. Se leyó un oficio del Pº dñ. Dn. Román Ayuso
oficiando a la Univ. con motivo de haber tomado pose-
sión de la Universidad de esta R. Univ. y el Claustro
no dio dicho oficio, convino en voz en lo que resulta
del 7º acuerdo - veras.

Dgo 8º. Dspues con arreglo al art. 1º de la Cedula se le-
yo un oficio del Pº Alcalde mayor de esta Ciudad, di-
rigido al Pº vicario Proctor de la Univ. A consecuencia de
qº l. Trasvº del Consejo paraq. se haga comprobacion
del oficio qº el Intend. Gral Francisco Duran de Vaca
Alcalde de 1812 paraq. el Intend. de esta Provincia for-
mase un fondo de Bienes y Adiciones de 500 francos
de plata para subrogar las rentas de tierras de
qº habia sido desposeida; cuya comprobacion se solicita
por el Dn. Dn. Fr. Condado, en calidad de Pº. 8º del
Consejo, qº dado el expuesto oficio se puso a votar en la
forma siguiente:

Dn. Ayuso, qº se haga la comprobacion con la aspersion que
convenga paraq. la Univ. qº de en el lugar qº sea la cosa
respondida y el Pº vicario contare al oficio del Pº Alcalde mayor
Dn. Román dñ. qº nombre al Pº Dn. Ayuso paraq. se com-
parece al Juzgado a efecto de hacer una comprobacion.
Por Camero D. Dn. Huerta D. Dn. Delegado, Bragado,
Bormujos, Dd. con comision de los Pres. Franco y Ayuso,

Dres. Marcos, Pio, Fernandos, Ilmo, Pern
Vine, donia, D= y en la misma convencion
vose dadas los Demas Personas del Claustro, pson
lo que se resolvio lo que resulta del d^o acuerdo: es:

P. 97 Despues q el Secretario hiziese presente q. en la
de Dispensa de Cursos, celebrada en 17 del presente
mes de Nov^o. se habian habilitado dos cursos de
Audiencia a D^r Juan de Moya Carrillo, el uno q.^{ra}
que reciba el grado de B^{ez} en otra facultad y otro
de practica en consideracion a los servicios he-
chos en el Cor^o que acordado en debida forma; y
dido por el Claustro, se convino in voce mloq.
resulta del acuerdo 3. vence.

Sobre Asuncion de Visitas

P. 98 En seguida, se paso a tratar la cuestion de los asis-
tentes de reforma de los Señores Visitadores, q. se
habian presentado en Claustro preno del 12 del
presente donde se acordó despues de tratarlos bien
su obediencia y qui pararon a la Junta de las
Comisiones visitantes de Visita, incluyendo
en otra Pta al Sr. D^r Jimenez para que
manejandoles con toda encupuloridad y de-
cencia expusieren al Claustro su dictamen a
veca de asuncion. Se hizo tambien refe-
rencia de lo acordado en Junta del propio dia
12 de Nov^o por los mismos Srs. Asistentes de
Visita, q del Oficio que en el mismo dia 12 ha-

bia pasado la Sra ó los Sres Visitadores que se hallan
estendido en ella. Tambien se leyeron de nuevo ade-
bun las Sesiones de Srs Comisarios Asistentes de Vista
celebradas en los dias 15 y 17, que comprenden todos los par-
ticulares acordados sobre la ejecucion de los artículos de
Vista, y inmediatamente lo que de palabra trataron
y convinieron los Srs Comisarios Asistentes con los Señores
Visitadores, y entiendo el Claustro de todos estos particu-
lares, tomó el Sr Dñ Ayuso, uno de los Comisarios Asis-
tentes en la mano los artículos de reforma de Vista que se
habían presentado y leido de antemano en el Claustro pleno
de 12 de Nov. de 1813, y yo el Secretario, fui leyendo lo
que correspondía á cada uno de los 32 artículos de refor-
ma, con arreglo á lo q. estaba acordado en las dos Sesiones
de Srs Comisarios Asistentes de los dias 15 y 17 del pre-
sente mes de Nov. y todos como ha dho uno por uno los ap-
plicados capítulos, se conformó la Vista con el voto de la
Sesión invocé, en quanto al primero capítulo, y lo mis-
mo, fui in voice con todos los demás que se fueron
leyendo uno en pos de otro hasta el complemento
de los veinti y dos artículos, punto q. el acuerdo
fue: (conformarse la Vista con el voto de la Sesión
en todos sus artículos de reforma, y q. se de parte
á los Señores Visitadores de un acuerdo popular Sra
de Señores Comisarios Asistentes de Vista)

Pr. V. D. Despues el dñd pase á la Univ. de las quantificaciones q. habia acordado la Junta de Presas en el 17 del presente mes de Nov. se pagó los individuos dependientes de la Univ. que habian matabado en ella, que son 600 x 3 para el Oficial mayor de la F. de P. m. 400 para el segundo: Doscientos x D. Cristobal Camino, Oficial en la Secretaria: 800 x D. Tomás Medina, tambien oficial en la Secretaria; y 25 doblones al Secretario de la Univ. D. José Pérez, y dido por la Univ. diez mil reales lo que resulta de acuerdo 11- veces.

D. V. D. Despues se leyo lo acordado por la misma Junta del 17 del presente Nov. q. una de que se procura el mejor arreglo de los oficios de la Secretaria, y el pago del Oficial segundo por la Univ. y dido por el Claudio se pase á matar en la forma sig^{to}.

D. Agustín: se conforma.

D. Ramón: se conforma, y que se nombre una comision entre Claudio para el arreglo de Secretaria.

D. Camino D. Huerta D. y q. informe la Junta de P. m.

D. Delgado D. y comision á la Junta de Presas Comis. auxiliares para el arreglo de todo.

P. Gómez: se conforma: Benito D. y todos

200 Dmas S^{res} en voce se convinieron en lo más
mismo punto que se determinó lo que resultó del acuerdo
12 = viernes.

Art. 13^o. En segund^a Yo el viciojue^r presente ated
S^rmo. q^c en Tanta o Dispensa de Cursos del dñ^o
del presente mes, en consideración al servicio
militar hecho en los



- Ayuntados del Claustro Pleno de 18 de Nov. de 1815.
Se hizo el juramento de ovidendo acuerdo con arreglo a la Constitución.
Vº da Omr. queda enterrada della R. Orden del Consejo de Mº
de Octubre próximo para la que se desea el auxilio della Omr.
el adquirir el estudio de las Matemáticas por la Obra del S.º
Vallejo, donde luego si quieren, aunq. solo por ahora, y sin perjuicio
de lo q. S. M. se viene resolviendo en vista del Plan de Estudios
que se proponga la Junta de Señores Ministros Comisionados.
2º Tú se guarda cumplida y ejecutada la R. Resolución de S. M. rei-
gmando en sus empleos, honores y sueldos al S.º D. José Vando.
3º En las 3 Viales Cartas Ordinarias, sobre dispensa de cursos de
D. Rafael Bermúdez, D. Juan Emorilla, q. D. Miguel
Aldaz, se guarden cumplida y ejecutada, y pasen á la R. de
Dispensa de cursos para q. evague sus respectivos informes
sin volver á Claustro, á menos que la R. malle por conveniente
consultar algunos de otros informes, á la Omr.
4º Tú la discriminación del concurso habilitando baso de examen
á D. Buenaventura de la Cruz quince años de práctica con
el título de D. Mariano de Tobal para graduarse de Pár. en Medicina
por Omr. aprobada, se ostende con el requisito debido, y q. pase
al Colegio de Medicina, para q. no quedando de reparo se lleve
á debido efecto.
5º Tú se contornee, al Pár. M. fr. Vicente Guadarrama
Vicario qdab. General del Sagrado Orden de Ultimo
por los oficios políicos q. con motivo de su encuen-
trate á la Omr. Lom. Romos Ilmena y Xerez Omr.
6º Tú se haga lo atos mandado en igual razon, y se contornee
al Pár. M. fr. Antonio Caballero del Río, Pár.
del Cuerpo de la Provincia de Sevilla. Comisionado
q. sus P. oficio y Delegado.



7º) Comision á los Pares Ayuso y Ramoza paraq. personalmente contársen al Sr. Dc. Dn. Francisco el yuso dandole la honosabuina de su del Estadio,

8º) Comision á los Pares Ayuso y Ramoza paraq. con su acuerdo, se haga la comprobacion del oficio del Juzg. Ord. Ord. Ddor. de 13 de Abril de 1812, con la expusion que convenga paraq. la Univ. quede en el lugar que la corresponda; y el Sr. Vice Dector se sirviera contársel el oficio del Sr. Alcalde may.

9º) La Univ. se conforma con lo acordado por la Fta de Dispensa de cursos del 17 del presente mes habilitando dos en la facultad de Medicina á Dn. Juan de Mayo Casillo, el uno para recibir el grado de M. en otra facultad, y el otro para que le sirva de uno de practica, en consideracion á los servicios hechos en el Cor.

10º) La Univ. se conforma con el voto della Fta en todos sus articulos de reforma, y q. se de parte á los Pares Visitadores de este acuerdo por la Junta de Señores Comisiones, asistentes de Visita.

11º) La Univ. se conforma con las gratificaciones hechas por la Fta de Pares Comis. asistentes á los individuos dependientes della Univ. q. han trabajado en los negocios de Visita, y tales despida los correspondientes.

12º) La Univ. se conforma con lo propuesto por la Fta

De S^rnos Asesores de Visita, y Comision á la misma
Toma para que rija el Clasico el acuerdo dela Secretaria.

D^r Cea
y^r 1773

D^r Canales

Sedema
Cot^s
Gris

AVSA



Ms. de Cris. se conforme con las exigencias hechas por la Junta de Comisiones a los indumentos de Cris. que han tratado en los negocios de Oficio, y se les expide lo correspondiente.

12º La Cris. se conforme con lo propuesto por la Tga de la Junta de Comisiones de Cris. y comisión a la misma Tga para que manda al Clavero el cambio de vestimenta.



- 6º Que se haga lo acordado en riguentes asuntos y se
comunica al S. d. Dr. Juan Chamorro Obispo del
Piso Final del cuartel de la Alhambra de Granada.
- 7º Comisiones de los Sres Dres. Gómez y Bonome, p. sa.
q. personalmente y convencionar el voto del Dr. Dn. Pérez
Ayuso, por la membrana de Cruz del Crocifijo.
- 8º Comisiones a los Sres Dres. Ayuso y Pérez Ayuso, para q. con
se acuerde q. haga la convencion del Oficio del Vn.
Dr. José Esteban Quidón de P. de April de Málaga, con la de
q. personal que convenga para q. se ofrezca q. quede en el Vn.
que sea correspondida, q. que se nombre el Oficio q.
se va celebrar en el Oficio del Vn. y q. Dn. Pérez Ayuso
sea mayor. Q. se informe con lo acordado por la Junta
- 9º La Junta se informara con el voto de la Junta
de Diputados de cuantas de las del presente mes habi-
rántase dos en su facultad de Alhambra a Dn. Juan
de Villegas Castillo, el uno para nombra el Oficio de
Box en esta facultad, q. el otro para q. se nombre el
vno de provincias, en convencion a los servicios her-
mosos q. se han de proveer.
- 10º Q. se informe con el voto de la Junta
D. d. Dr. Pérez Ayuso se comprometa q. que no se pague
en todo los asentamientos de informacion q. que no se pague
a los Sres Dres. Vicentinos q. se acuerde para q. se de
a los Sres Dres. Vicentinos q. se acuerde para q. se de



Anna Jane de Abo, de M.

Ms. A. B.

- Los dias et sarmientos le respondio Pierri con ex-
cepcion de la correspondencia 4.º.

1.º. A la Oficina que a su vista le da el Comis. para la revisada del Dr. D. Juan del Cornejo
y de M. de Gutiérrez producida para que se dicta alabito es
que el Dr. D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez es
un buen Oficial en su Oficio el Oficio de Comis. de la
marina para la Oficina del Señor Gutiérrez.

2.º. Que respondió, aunque ya devueltos al Dr. D. Juan del
Cornejo y de Gutiérrez, en los mismos, por su y su
familia, sometiéndole en sus empleos, honoros y sueldo
los del Oficio D. Juan del Cornejo.

3.º. Que los 3 cartas o mas que dice la correspondencia
de Dr. D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez, Dr. D. Juan Latorilla
y Dr. D. Juan del Cornejo, se guardan en su Oficio y devueltos
a la Oficina de Dijosse de acuerdo
para que no se formen informes, sin vol-
ver a Claverro.

4.º. Que la Descripción de los Oficios, hallándose en
el Oficio de D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez, se guarda en la Oficina
que se admite en el Oficio de D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez
y que se guarda en la Oficina con el Oficio D. Juan del
Cornejo y de Gutiérrez para su servicio de D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez.
5.º. Que se corresponde al Dr. D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez
y el Oficio de D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez se guarda en la Oficina
que se admite en el Oficio de D. Juan del Cornejo y de Gutiérrez.